



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Tte.-Alcalde Delegada de Obras.
- Don Francisco Vélez Canzobre.- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Doña Ana María González Bueno.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.
- Doña Verónica Gutiérrez Domínguez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la misma, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:00 horas** del día **uno de febrero de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto público en el que, en relación con la contratación de las obras de Campaña de Aglomerado 2017, se dará cuenta del procedimiento de negociación seguido con las empresas que han comparecido a esta fase.

Se da inicio el acto público con los asistentes señalados anteriormente, en el que por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de acta de reunión celebrada con fecha 18 de enero de 2018, en la que procedió a la apertura de los sobres "A", de documentos generales de las seis ofertas presentadas a este procedimiento, con indicación de la admisión de todas ellas.

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en dicha reunión, y en los términos previstos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento, se remitió a cada una de las empresas admitidas, la oportuna notificación emplazándolas para comparecer en las dependencias del Servicio de Contratación y Patrimonio para llevar a cabo la negociación de su propuesta el día 25 de enero de 2018 en el horario que se señaló individualmente para cada una de ellas.

Por el Sr. Vicesecretario General se da cuenta del procedimiento de negociación llevado a cabo con las empresas que comparecieron a esta fase a la que asistieron en representación de esta Administración el propio Vicesecretario General, el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, el Jefe de Servicio de Proyectos y Obras y el Jefe de Servicio de Gestión y Compras. De las actas que se levantaron resulta lo siguiente:

OFERTA PRIMERA: Presentada por “**Construcciones Maygar, S.L.**”. No compareció al acto de negociación.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por “**Construcciones Garrucho, S.A.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la ejecución de las obras de Campaña de Aglomerado 2017, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (140.219,97 Euros), con el siguiente desglose:

- 115.884,27 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 24.335,70 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras de aglomerado en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 2.600,00 m².

Preguntado el [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por “Construcciones Garrucho, S.A.” o la mejora; manifiesta éste que mantiene la oferta presentada.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

OFERTA TERCERA: Presentada por “**Gaditana de Asfaltos, S.A.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la ejecución de las obras de Campaña de Aglomerado 2017, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (140.219,97 Euros), con el siguiente desglose:

- 115.884,27 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 24.335,70 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras de aglomerado en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 1.000,00 m².

Preguntado el [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por “Gaditana de Asfaltos, S.A.” o la mejora; manifiesta éste que la mejora en 380,00 m² más, quedando en un total de 1.380,00 m².

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por “**Manuel Alba, S.A.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la ejecución de las obras de Campaña de Aglomerado 2017, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (140.219,97 Euros), con el siguiente desglose:

- 115.884,27 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 24.335,70 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras de aglomerado en otras

vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 500,00 m².

Preguntado el [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por “Manuel Alba, S.A.” o la mejora; manifiesta éste que mantiene la oferta presentada.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA QUINTA: Presentada por “Aglomerados Andaluces, S.L.U.”, con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por [REDACTED], provista de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la ejecución de las obras de Campaña de Aglomerado 2017, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (140.219,97 Euros), con el siguiente desglose:

- 115.884,27 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 24.335,70 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras de aglomerado en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 400,00 m².

Preguntado el [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por “Aglomerados Andaluces, S.L.U.” o la mejora; manifiesta éste que mantiene la oferta presentada.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEXTA: Presentada por “Canteras de Almargen, S.L.”. No compareció al acto de negociación.

Conocidas las referidas actas, la Mesa de Contratación, por unanimidad,
ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Admitir las propuestas para la adjudicación de las obras de Campaña de Aglomerado 2017 presentadas por las empresas que han comparecido a la fase de negociación prevista en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento celebrada el 25 de enero de 2018, que tras la misma, quedan fijadas en las siguientes cantidades:

| Licitador | Importe | Superficie |
|-------------------------------|--------------|-------------------------|
| Construcciones Garrucho, S.A. | 140.219,97 € | 2.600,00 m ² |
| Gaditana de Asfatos, S.A. | 140.219,97 € | 1380,00 m ² |
| Manuel Alba, S.A. | 140.219,97 € | 500,00 m ² |
| Aglomerados Andaluces, S.L.U. | 140.219,97 € | 400,00 m ² |

PUNTO SEGUNDO: Apertura en acto público de los sobres “B”, de proposición económica, de los licitadores que no han comparecido a la negociación.

Se procede a continuación en acto público con los asistentes anteriormente reseñados a la apertura de los sobres “B” de proposición económica de las ofertas de los licitadores que no han comparecido a la fase de negociación, con el siguiente resultado:

OFERTA PRIMERA: Presentada por “**Construcciones Maygar, S.L.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Contiene proposición económica suscrita por [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], en representación de la sociedad, comprometiéndose a la ejecución de las obras de Campaña de Aglomerado 2017, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (140.219,97 Euros), con el siguiente desglose:

- 115.884,27 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 24.335,70 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras de aglomerado en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 1.132,00 m².

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEXTA: Presentada por “**Canteras de Almargen, S.L.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Contiene proposición económica suscrita por [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], en representación de la sociedad, comprometiéndose a la ejecución de las obras de Campaña de Aglomerado 2017, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 2017, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (140.219,97 Euros), con el siguiente desglose:

- 115.884,27 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.
- 24.335,70 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Por la indicada cantidad se compromete a la ejecución, sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de obras de aglomerado en otras vías públicas de ese término municipal consistentes en la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en una superficie de 450,00 m².

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura de los sobres “B”, de proposición económica, de las empresas que no concurrieron a la fase de negociación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Admitir las siguientes propuestas para la adjudicación de las obras de Campaña de Aglomerado 2017 presentadas por las empresas que no han comparecido a la fase de negociación prevista en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento:

| Licitador | Importe | Superficie |
|-----------------------------|--------------|-------------------------|
| Construcciones Maygar, S.L. | 140.219,97 € | 1.132,00 m ² |
| Canteras de Almargen, S.L. | 140.219,97 € | 450,00 m ² |

PUNTO TERCERO: Aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos complementarios señalados en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación de las obras de Campaña de Aglomerado 2017.

Clasificadas la propuestas presentadas según la superficie en metros cuadrados que se comprometen a ejecutar además de la prevista en el proyecto, que figura reflejado en el cuadro siguiente; queda determinada como la proposición económicamente más ventajosa



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

la presentada a este procedimiento por “Construcciones Garrucho, S.A.”, a favor de la cual esta Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación, tras la oportuna calificación favorable de la documentación complementaria requerida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de la presente licitación:

| Licitador | Importe | Superficie |
|-------------------------------|----------------|-------------------------|
| Construcciones Garrucho, S.A. | 140.219,97 € | 2.600,00 m ² |
| Construcciones Maygar, S.L. | 140.219,97 € | 1.132,00 m ² |
| Gaditana de Asfaltos, S.A. | 140.219,97 € | 1.000,00 m ² |
| Manuel Alba, S.A. | 140.219,97 € | 500,00 m ² |
| Canteras de Almargen, S.L. | 140.219,97 € | 450,00 m ² |
| Aglomerados Andaluces, S.L.U. | 140.219,97 € | 400,00 m ² |

La Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA:**

- Requerir a “Construcciones Garrucho, S.A.” en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la adjudicación de las obras de Campaña de Aglomerado 2017, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.794,21 Euros prevista en la cláusula 11ª del mismo.

De no cumplimentarse adecuadamente dicho requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 10:05 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández